



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/161/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/161/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS DE EMERGENCIA FIJAS, UBICADAS EN LAS ONCE PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 22 de Enero de 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Daniela Paulina González Pazos, Representante de la Coordinación Administrativa y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, el Arq. Carlos Alonso Gutiérrez Montoya, Representante del Departamento de Carreteras de Cuota de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvírez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Lic. César Quintana Meza, Representante del Departamento de Carreteras de Cuota de la Secretaría de Hacienda.

Previo dictamen con número de Oficio **SH CAS CA 081/2019**, recibido el día 22 de Enero de 2019, firmado por el C.P. Marco Antonio Ordoñez Hernández, Coordinador Administrativo y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) ENERGÍA REGULADA, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida Única**, ya que incumple con los siguientes aspectos:

- ✓ No manifiesta cumplimiento en el Renglón No. 2, del Anexo "Uno" Especificaciones de los bienes y servicios solicitados, solicitado en el Punto 4 del Apartado VI "Instrucciones para elaborar las Propuestas" Inciso A) Propuesta Técnica,
- ✓ No presenta Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado en el Punto 9 del Apartado VI "Instrucciones para elaborar las Propuestas" Inciso A) Propuesta Técnica
- ✓ No presenta Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, solicitado en el Punto 11 del Apartado VI "Instrucciones para elaborar las Propuestas" Inciso A) Propuesta Técnica.

Así mismo, se desecha su propuesta económica, toda vez que los precios que oferta están por encima del presupuesto autorizado.

Carolina Córdova Rascón

[Signature]

[Signature]

[Signatures]

[Signature]



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/161/2018 Fallo

Lo anterior de conformidad con los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIII incisos a) y g) de las bases.

B) CUAUHTÉMOC ROSALES AGUIRRE

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida Única**, ya que incumple con los siguientes aspectos:

- ✓ No presenta Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado en el Punto 9 del Apartado VI "Instrucciones para elaborar las Propuestas" Inciso A) propuesta técnica
- ✓ No presenta Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, solicitado en el Punto 11 del Apartado VI "Instrucciones para elaborar las Propuestas" Inciso A) propuesta técnica.

Lo anterior de conformidad con los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartados VII, VIII y XIII inciso a) de las Bases.

C) SOPORTE ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida Única**, ya que incumple con los siguientes aspectos:

- ✓ No consideró los cambios solicitados en la Aclaración No. 1 de la Convocante del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 07 de enero de 2019, donde se cambia la programación de 12 meses por el término "Por única ocasión", en el "Anexo Uno- B" Programa Calendarizado, solicitado en el Punto 6 del Apartado VI "Instrucciones para elaborar las Propuestas" Inciso A) propuesta técnica.
- ✓ No presenta Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitada en el Punto 9 del Apartado VI "Instrucciones para elaborar las Propuestas" Inciso A) propuesta técnica.
- ✓ No presenta Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, solicitado en el Punto 11 del Apartado VI "Instrucciones para elaborar las Propuestas" Inciso A) propuesta técnica.

Así mismo, se desecha su propuesta económica, toda vez que los precios que oferta están por encima del presupuesto autorizado.

Lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIII incisos a) y g) de las bases.

D) BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S. C.

Su propuesta técnica para la **Partida Única**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. Sin embargo, se desecha su propuesta económica, toda vez que los precios que oferta están por encima del presupuesto autorizado. Lo anterior de conformidad con los artículos 64 y 66 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIII inciso g) de las bases.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XV Inciso b) de las bases, se declara desierta la licitación Pública número **SH/LPE/161/2018**, en razón de que ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos exigidos en las bases.

Lucas Reynan N.

Lucas

HL
OH

GA

3



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/161/2018 Fallo


No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**


Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado


Lic. Daniela Paulina González Pazos
Representante de la Coordinación Administrativa y
de Servicios de la Secretaría de Hacienda

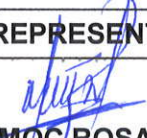
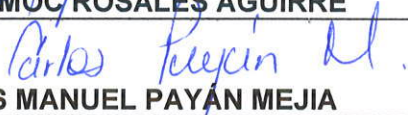

Arq. Carlos Alonso Gutiérrez Montoya
Representante del Departamento de Carreteras
de Cuota de la Secretaría de Hacienda


Lic. Oscar René Leos Rodríguez
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda


Lic. Genaro Verdugo Armenta
Representante de la Dirección Jurídica de la
Secretaría de Hacienda


Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez
Secretaría Técnica y encargada del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
CUAUTÉMOC ROSALES AGUIRRE	 CUAUTÉMOC ROSALES AGUIRRE
SOPORTE ELECTRICO, S.A. DE C.V.	 CARLOS MANUEL PAYÁN MEJIA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/161/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS DE EMERGENCIA FIJAS, UBICADAS EN LAS ONCE PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.